MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

LPN N° 24/2011 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL"

											STOP PARAGUAY S.A.							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	92121701-002	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL	Servicio de Rastreo Satelital. Contrato por 1 (uno) año. Garantizar el servicio las 24 hs. al día, 7 días a la semana, 365 días del año, mientras dure el contrato, con provisión de copias de respaldo de las actividades de los mismo. Consulta vía web con contraseña para supervisores, y/o grupos de trabajo a definir por la convocante. Equipo de vigilancia satelital incluidos en comodato, instalación y mantenimiento; con mano de obra a cargo del oferente. Oculto dentro del vehículo, infraestructura necesaria para la prestación del servicio. La instalación se realizara en las instalaciones de oferente. Sistema de alarma incluido en comodato, instalación y mantenimiento; con mano de obra a cargo del oferente. seguro de vehículo : no requerido Se requiere localización exacta, posicionamiento geográfico de los vehículos en tiempo real (posición, puntos de referencia o interés de la convocante), mediante satélite. El oferente deberá proveer control / supervisión de la flota de vehículos de la convocante. Control de rutas utilizadas, en caso de salir de la ruta programada. Se requiere informar de inmediato. (Sistema de alerta) control de horarios utilizados, en caso de salir del horario programado. Se requiere informar de inmediato. (Sistema de alerta). Programación de las rutas utilizadas y horarios de funcionamiento de los vehículos o libre movimiento a ser definido por la convocante. Asimismo, considerando que uno de los objetivos es el de racionalizar los recursos del Ministerio, el oferente deberá proveer control y/o referencia del consumo de los vehículos. En caso de desconexión de batería del vehículo, el sistema deberá poseer batería auxiliar. Se requiere informar de inmediato. (Sistema de alerta). En caso de emergencia (asalto, secuestro, accidente u otros hechos), botón/alarma de pánico, corte corriente eléctrica y combustible del vehículo. Se requiere informar de inmediato. (Sistema de alerta.) Sistema de alerta, deberá avisar de inmediato vía telefónica al supervisor del grupo y/o Opcional al administrador del área. Definido por la convocante. El oferente deberá ofrecer para los Equipos solicitados, un Registrador de Datos. (almacenamiento de datos) La convocante designara los grupos de trabajo, los supervisores de los grupos y/o administradores de los mismos. La convocante definirá los mecanismos de comunicación de alerta (sms, email, llamada telefónica) para cada grupo o supervisor del mismo. Sensor de apertura de la tapa del tanque de combustible, se requiere informar El oferente deberá poder activar los sistemas de emergencia (corte de corriente eléctrica y/o combustible) a pedido de la convocante cuando esta así lo requiera. Posibilidad de localizar, inmovilizar, movilizar y conocer el estado de los mismos. Alarmas y establecimientos de velocidad donde la transgresión deberá emitir alarma sonora en el vehículo, así como reportar al centro de monitoreo y al responsable del grupo supervisor vía sms, email y alarma visual en el sistema. capacidad de mover el equipo de un vehículo a otro vehículo de ser necesario (un evento por vehículo) con mano de obra a cargo de la oferente (casos de vehículos con fallas mayores no requerirá del servicio) Periodo de implementación y puesta en funcionamiento: Un tiempo no mayor de 30 días una vez provisto los datos por parte de la convocante. Información requerida por la convocante - impresa y magnética (PLANILLAS DE EVENTOS / MAPAS) (por vehículo mensual, y/o a pedido de la convocante). registro / control de velocidades a fin de establecer límites de velocidad, posicionamiento en tiempo real, historial de movimiento, estado del motor (encendido, apagado), tiempo de permanencia en los sitios, distancia recorridas, consumo combustible promedio, sensor de apertura tapa combustible activado, evento de emergencias (alarma activada).debe garantizar una copia de respaldo de la información mínimo mientras dure el contrato. Capacitación teórico practico a cargo de oferente de cantidad de horas necesarias para la comprensión del proceso por parte del personal asignado. (Supervisores y/o administradores de grupo), equipo requerido a cargo y cuenta del oferente.	UNIDAD	UNIDAD	250	500	2.025.000	506.250.000	1.012.500.000	250	500	CHINA	MEITRACK VT 310	1.205.200	301.300.000	602.600.000	-40,48

Obs: Se visualiza que la empresa Grupo Tres S.R.L. cotizó su oferta de forma mensual y no anual como pide el Pliego de Bases y Condiciones